



Factura: 001-002-000026567



20161701062P03513

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701062P03513						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2016, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FLORES MOSCOSO CESAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701862888	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CANGO BUSTAMANTE MARIELA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702246370	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CANGO ANDRES RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710009943	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHILLOGALLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	291000.00						

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADA POR
CÉSAR RAMIRO FLORES MOSCOSO Y
MARIELA CATALINA CANGO BUSTAMANTE

A FAVOR DE
ANDRÉS RAMIRO FLORES CANGO

CUANTÍA: US \$ 291,000.00

(DI 4 COPIAS)

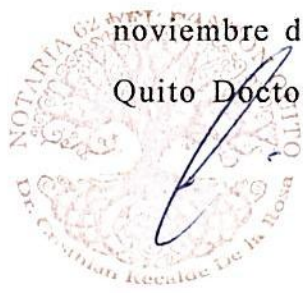
PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTICUATRO (24) de AGOSTO del dos mil dieciséis, ante mi doctor **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, Notario Sexagésimo Segundo Del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges señores CÉSAR RAMIRO FLORES MOSCOSO Y MARIELA CATALINA CANGO BUSTAMANTE, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor ANDRÉS RAMIRO FLORES CANGO, divorciado, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito

fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y quienes autorizan la emisión del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en sus calidades de cedentes, los cónyuges señores César Ramiro Flores Moscoso y Sra. Mariela Catalina Cango Bustamante; y, por otra, en su calidad de cesionario, el señor Andrés Ramiro Flores Cango.- Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, a excepción del señor Andrés Ramiro Flores Cango que es divorciado, de profesión Ingenieros y ama de casa respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastian Valdivieso Cueva el nueve de septiembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de noviembre del dos mil ocho; b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre de dos mil trece, ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro





Mercantil el veintiséis de diciembre de dos mil trece, la compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., procedió con el Aumento del Capital Social de la compañía a DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 241,000.00) y Reformó los Estatutos Sociales de la compañía.- c) Por escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de dos mil catorce, los socios de la compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., señores Galo Ramiro Baquero Latorre y Carlos Arturo Hidalgo Orozco, con sus respectivas cónyuges cedieron cada uno treinta y seis mil ciento cincuenta participaciones en favor del señor César Ramiro Flores Moscoso dando un total de setenta y dos mil trescientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- d) Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre de dos mil catorce, la compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., procedió con el Aumento del Capital Social de la compañía a NOVECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 970,000.00), es decir con un incremento de SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 729,000.00), aumento que se lo realizó a prorrata de los porcentajes de participación de

cada socio en la compañía de la siguiente manera: En numerario con el aporte de los socios de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 131,744.52), y por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once, dos mil doce y dos mil trece, cuyo monto asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 597,255.48), quedando el capital social conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO (USD)	CAPITAL ANTERIOR (USD)	APORTACIÓN EN NUMERARIO DE SOCIOS (USD)	AUMENTO POR UTILIDADES 2010 (USD)	AUMENTO POR UTILIDADES 2011 (USD)	AUMENTO POR UTILIDADES 2012 (USD)	AUMENTO POR UTILIDADES 2013 (USD)	CAPITAL RESULTANTE (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CAPITAL
César Ramiro Flores Moscoso	72.300	39.523,36	9,60	3.677,85	93.039,89	82.449,30	291.000,00	291.000	30%
Galo Ramiro Baquero Latorre	84.350	46.110,58	11,20	4.290,84	108.546,55	96.190,83	339.500,00	339.500	35%
Carlos Arturo Hidalgo Orozco	84.350	46.110,58	11,20	4.290,84	108.546,55	96.190,83	339.500,00	339.500	35%
TOTAL	241.000	131.744,52	32,00	12.259,53	310.132,99	274.830,96	970.000,00	970.000	100%

e) Con fecha once de agosto de dos mil dieciséis se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., mediante la cual se autorizó al socio César Ramiro Flores Moscoso la cesión de sus doscientas noventa y un mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Andrés Ramiro Flores Cango.- TERCERA.- CESION Y



TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes el señor César Ramiro Flores Moscoso y su cónyuge la señora Mariela Catalina Cango Bustamante ceden definitiva e irrevocablemente doscientas noventa y un mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tenían en la empresa y que corresponden al treinta por ciento (30%) del Capital social de la Compañía al señor Andrés Ramiro Flores Cango.- El cesionario acepta expresamente la cesión y transferencia de participaciones sociales hecha en su favor en todas sus partes por convenir a sus intereses y declara que el valor ya fue cancelado previamente a los cedentes, quienes declaran haber recibido el pago con anterioridad y a su entera satisfacción.- Se hace constar que la presente cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto.-

CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.- En razón de la cesión y transferencia realizada la totalidad de participaciones sobre el capital suscrito y pagado de la Compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., esto es NOVECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 970,000.00) se reparten de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Carlos Arturo Hidalgo Orozco	339.500,00	339.500	35%
Galo Ramiro Baquero Latorre	339.500,00	339.500	35%
Andrés Ramiro Flores Cango	291.000,00	291.000	30%
TOTAL	970.000,00	970.000	100%

QUINTA.- CERTIFICADOS, INSCRIPCIÓN Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión.- Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá al cesionario un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas.- De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- SEXTA.- DECLARACION.- El señor Andrés Ramiro Flores Cango, declara conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que como tales correspondían a los cedentes.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, y sus marginaciones respectivas, serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto y contrato.- (firmado) doctor Dúval Jara Martínez, abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos setenta seis (N° 4776) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo





P.

en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

SR. CÉSAR RAMIRO FLORES MOSCOSO.

C.C. 170186238-8



SRA. MARIELA CATALINA CANGO BUSTAMANTE.

C.C. 170224637-0



SR. ANDRÉS RAMIRO FLORES CANGO.

C.C. 1710009943



El Notario



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701862888

Nombres del ciudadano: FLORES MOSCOSO CESAR RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANGO MARIELA CATALINA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES CESAR ALEJANDRO

Nombres de la madre: MOSCOSO PIEDAD A

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.24 16:22:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



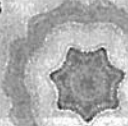
2533163



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170100288-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES MOSCOSO
CESAR RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIELA CATALINA
CANGO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CESAR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO PIEDAD A
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-19

V4543V2222

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Cesar Flores



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702246370

Nombres del ciudadano: CANGO BUSTAMANTE MARIELA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CESAR RAMIRO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CANGO HECTOR

Nombres de la madre: BUSTAMANTE OTILIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.24 16:24:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2533236



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CANGO BUSTAMANTE
MARIELA CATALINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUMA
ZARUMA**
FECHA DE NACIMIENTO **1949-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CESAR RAMIRO
FLORES**

Nº **170224637-0**





INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANGO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE OTILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-19



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

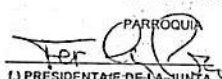
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEI

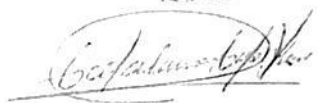

003
003 - 0256
NÚMERO DE CERTIFICADO
CANGO BUSTAMANTE MARIELA CATALINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1702246370
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO
PARROQUIA
ZONA


1.
1
1
1
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710009943

Nombres del ciudadano: FLORES CANGO ANDRES RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

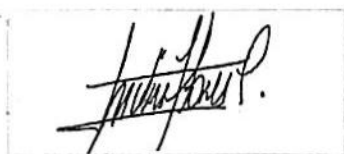
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: FLORES CESAR RAMIRO

Nombres de la madre: CANGO MARIELA CATALINA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.24 16:26:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2533306



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

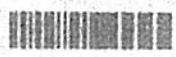
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 171000994-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 FLORES CANGO
 ANDRÉS RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FLORES CESAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CANGO MARIELA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-03-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-03-14

V3344VZZZZ





DIRECTOR GENERAL **PROFESIONISTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Expediente N.º de Registro Civil
 171000994-3

FLORES CANGO ANDRÉS RAMIRO
 PICHINCHA QUITO
 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
 ECUATORIANA QUITO NORTE
 ECUADOR

DEL SERVICIO PROVINCIAL DE PICHINCHA

3777463



Signature

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 11 DE AGOSTO DEL 2016

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Juan de Selis N74-26 y José Andrade el día de hoy 11 de Agosto del 2016 a las 08:00 am, se reúnen los señores socios de la compañía HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., señor César Ramiro Flores Moscoso (30%), señor Galo Ramiro Baquero Latorre (35%) y señor Carlos Arturo Hidalgo Orozco (35%) de participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, con el fin de tratar el orden del día elaborado para el efecto.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía y en apego a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, y estando presente la totalidad de los socios, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía preside la Junta el señor Galo Ramiro Baquero Latorre y actúa como secretario el señor Carlos Arturo Hidalgo Orozco.

A continuación se abre el debate y se procede a tratar el único punto del orden del día

❖ **Autorización y consentimiento de cesión de participaciones sociales.**

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, el socio señor César Ramiro Flores Moscoso, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder doscientas noventa y un mil participaciones sociales a favor del señor Andrés Ramiro Flores Cango.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, una vez que ha analizado dicha solicitud resuelve aprobar de manera unánime la petición formulada por el socio señor César Ramiro Flores Moscoso, efectivizándose la transferencia de las doscientas noventa y un mil participaciones sociales a favor del señor Andrés Ramiro Flores Cango.

Como consecuencia de esta sesión de participaciones el cuadro del capital queda conformado de la siguiente manera:

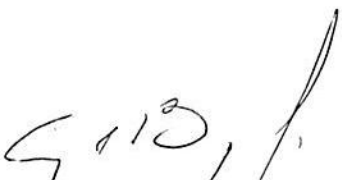
0116

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Carlos Arturo Hidalgo Orozco	339.500,00	339.500	35%
Galo Ramiro Baquero Latorre	339.500,00	339.500	35%
Andrés Ramiro Flores Cango	291.000,00	291.000	30%
TOTAL	970.000,00	970.000	100%

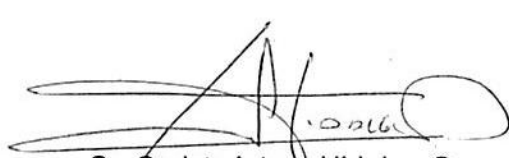
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza al Secretario para que extienda los respectivos títulos no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

Sin tener otro punto que tratar en esta Junta, el Presidente ordena al señor Secretario redacte el Acta respectiva, luego de lo cual se procede a dar lectura, siendo aprobada la misma por unanimidad de votos del capital concurrente, sin ningún tipo de observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se clausura la sesión cuando son las 10H00.


Sr. Galo Ramiro Baquero Latorre
Presidente de la Junta


Sr. César Ramiro Flores Moscoso
Socio


Sr. Carlos Arturo Hidalgo Orozco
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., otorgada por CÉSAR RAMIRO FLORES MOSCOSO Y MARIELA CATALINA CANGO BUSTAMANTE, a favor de ANDRÉS RAMIRO FLORES CANGO, sellada y firmada, en Quito, a veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis.-



DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000013927



20161701024O01318

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O01318

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:36)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANGO BUSTAMANTE MARIELA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702246370
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3513

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7386-DP17-2016-MP

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. OTORGADA POR CESAR RAMIRO FLORES MOSCOSO Y MARIELA CATALINA CANGO BUSTAMANTE A FAVOR DE ANDRES RAMIRO FLORES CANGO, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- 12.

DRA. MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42459
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	853
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /24/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 291000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4036 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/11/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Handwritten signatures

